

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**11990** *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos,

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con las categorías de Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales y Técnico Superior de Actividades Específicas.

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Defensa, [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es), en la página web [www.mpt.gob.es](http://www.mpt.gob.es) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto.

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

### ANEXO

#### RELACIÓN N.º 1

#### Categoría: Titulado Medio de Gestión y Servicios Comunes

*Grupo profesional: 2. Área funcional: 1*

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/Número de programa	Turno libre	Titulación
1	Programa 1	1	Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.

#### RELACIÓN N.º 2

#### Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales

*Grupo profesional: 2. Área funcional: 2*

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación
1	Programa 1.	1	1	2	Ingeniero Técnico Industrial o equivalente.

#### RELACIÓN N.º 3

#### Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas

*Grupo profesional: 2. Área funcional: 3*

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación	Formación específica
1	Programa 1.	1		1	Diplomado en Enfermería o equivalente.	
2	Programa 2.	1		1	Diplomado en Enfermería o equivalente.	
3	Programa 3.	1	1	2	Diplomado en Educación Social o equivalente.	
4	Programa 4.	1	1	2	Diplomado en Óptica y Optometría o equivalente.	

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación	Formación específica
5	Programa 5.	1		1	Maestro especialidad Lengua Extranjera (inglés) o equivalente.	
6	Programa 6.	1		1	Maestro especialidad Educación Infantil o equivalente.	
7	Programa 7.	1		1	Maestro especialidad Educación Primaria o equivalente.	Habilitación para impartir docencia en lengua gallega.

## RELACIÓN N.º 4

**Categoría: Técnico Superior Gestión y Servicios Comunes***Grupo profesional: 3 Área. Funcional: 1*

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/Número de programa	Turno libre	Promoción interna	Total plazas	Titulación	Otros requisitos
1	Programa 1.	1	3	4	Título de Bachillerato, Bachillerato unificado, polivalente o formación profesional de Técnico Superior o equivalente.	
2	Programa 1.	1	1	2	Título de Bachillerato, Bachillerato unificado, polivalente o formación profesional de Técnico Superior o equivalente.	Reserva de plazas personal femenino.

## RELACIÓN N.º 5

**Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales***Grupo profesional: 3. Área funcional: 2.*

N.º de orden	Especialidad/Actividad principal/ Número de programa	Turno libre	Promoción interna			Total plazas	Titulación
			General	Discapacitados	Total		
1	Asesoría de Imagen Personal.	1				1	Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal o equivalente.
2	Automoción.	1	8	1	9	10	Técnico Superior en Automoción o equivalente.
3	Instalaciones Electrotécnicas.	1	1		1	2	Técnico Superior en Instalaciones Electrotécnicas o equivalente.
4	Realización y Planes de Obra.	1	1		1	2	Técnico Superior en Realización y Planes de Obra o equivalente.
5	Producción por Mecanizado.	1	2		2	3	Técnico Superior en Producción por Mecanizado o equivalente.

N.º de orden	Especialidad/Actividad principal/ Número de programa	Turno libre	Promoción interna			Total plazas	Titulación
			General	Discapacitados	Total		
6	Mantenimiento General.	1	2		2	3	Técnico Superior en cualquiera de las especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio único para «mantenimiento general» grupo profesional 3 o equivalentes (*).
7	Desarrollo de Productos Electrónicos.	1				1	Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos o equivalente.
8	Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble.	1				1	Técnico Superior en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble o equivalente.
9	Construcciones Metálicas.	1	2		2	3	Técnico Superior en Construcciones Metálicas o equivalente.
10	Mantenimiento y Montaje de Instal. de Ed. y Proceso.	1				1	Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso o equivalente.

Especialidades contempladas en anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento general» grupo profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso

## RELACIÓN N.º 6

**Categoría: Técnico Superior de Actividades Específicas***Grupo profesional: 3. Área funcional: 3*

N.º de Orden	Especialidad/Actividad principal/ Número de programa	Turno libre	Titulación
1	Programa 1.	1	Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o equivalente.